

QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS EMPRESAS CERTIFICADAS SECIT, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATÉGICOS.

## 2010 MERCANCIAS

Registro a nivel General

Carácter: Obligatorio

Mínimo deberá de declararse un registro de este tipo por cada movimiento, pero pueden declararse tantos como sean necesarios.

CAMPO	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1 Tipo de Registro	N Numérico	4	Identificador del Tipo de Registro (2010)
2 Pedimento	N Numérico	7	Número de Pedimento
3 Secuencia	N Numérico	5	Número consecutivo asignado a cada una de las mercancías declaradas
4 Descripción Comercial de la Mercancía	A Alfánumérico	250	Descripción comercial de la mercancía. Se podrá indicar "materiales, partes, componentes o material de empaque, utilizados en la fabricación de productos del sector (indicar sector eléctrico, electrónico o automotriz)", seguido de una descripción enunciativa de las mercancías amparadas en el vehículo. Ejemplo. Capacitores, conectores
5 Valor en Dólares	D Decimal	12.4	El equivalente en dólares de E.U.A., del valor total de las mercancías amparadas en el vehículo.
6 Valor Comercial	Se transmite nulo		
7 Peso bruto	Se transmite nulo		
8 Número de bultos	N Numérico	4	Cantidad de Bultos
9 País de Origen/Destino	Se transmite nulo		
10 Unidad de Medida de Comercialización	N Numérico	5	Unidad de medida de comercialización de las mercancías, señalada en la factura correspondiente.
11 Cantidad de Mercancía en Unidades de Medida de Comercialización	D Decimal	13.3	Cantidad de mercancía conforme a la unidad de comercialización señalada en la factura.